RESOLUCION EJD/UOC Nº 184/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. - 80020165-5, EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONCA – LPN/SBE Nº 08/2.019 "REPARACIONES GENERALES DE 7 AULAS Y BAÑOS EN PELIGRO DE COLAPSO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1155 "PRIV. SUBV. DOMINGO SAVIO", CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" - PROCESO DERIVADO DE LA PRECALIFICACION – ID Nº 645" – ID N° 372.397. ----------

Fuerte Olimpo, 03 de diciembre de 2019

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Licitación por Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica – LPN/SBE N° 08/2019 "REPARACIONES GENERALES DE 7 AULAS Y BAÑOS EN PELIGRO DE COLAPSO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1155 "PRIV. SUBV. DOMINGO SAVIO", CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY - PROCESO DERIVADO DE LA PRECALIFICACION – ID Nº 645" – ID N° 372.397** conformado por Res. Nro. 39/2018 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 29 de noviembre de 2019, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **REPARACIONES GENERALES DE 7 AULAS Y BAÑOS EN PELIGRO DE COLAPSO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1155 "PRIV. SUBV. DOMINGO SAVIO", CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY** a ser afectada al OBJETO DE GASTO 520, recomienda la adjudicación de la Licitación por Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica – LPN/SBE N° 08/2019.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016"**

Que, es atribución del Señor Gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la **Licitación por Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica – LPN/SBE N° 08/2019** y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto/Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

RESOLUCION EJD/UOC Nº 184/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. - 80020165-5, EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONCA – LPN/SBE Nº 08/2.019 "REPARACIONES GENERALES DE 7 AULAS Y BAÑOS EN PELIGRO DE COLAPSO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1155 "PRIV. SUBV. DOMINGO SAVIO", CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" - PROCESO DERIVADO DE LA PRECALIFICACION – ID Nº 645" – ID N° 372.397. ----------

Que, la Ley 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019" y el Decreto del P.E. Nº 1145/2.019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2.019 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019", y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"** ... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; …y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. - 80020165-5,** el Llamado a Licitación por Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica – **LPN/SBE N° 08/2019 "REPARACIONES GENERALES DE 7 AULAS Y BAÑOS EN PELIGRO DE COLAPSO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1155 "PRIV. SUBV. DOMINGO SAVIO", CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"** - proceso derivado de la precalificación – **ID Nº 645" – ID N° 372.397,** por un monto de guaraníes, **seiscientos noventa y seis millones trescientos mil (Gs. 696.300.000),** IVA incluido. Según el siguiente detalle:

- Para el Ejercicio Fiscal 2019, la suma de guaraníes quinientos millones (Gs. - 500.000.000) todos los impuestos incluidos. –
- Para el Ejercicio Fiscal 2020, la suma de guaraníes ciento noventa y seis millones trescientos mil (Gs. – 196.300.000) todos los impuestos incluidos, sujeto a la efectiva Disponibilidad Presupuestaria, por tratarse de un llamado plurianual,

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados a los rubros presupuestarios correspondientes al presente llamado. ----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPUBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador